



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0645-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1051-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1158-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0646-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2023;

Que, mediante INFORME N° 0213-2023-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 09 de octubre de 2023, la Mgr. C.D. Yessy Elizabeth Meléndez Arana, Directora de la Escuela Profesional de Odontología, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, para su evaluación y aprobación correspondiente; ello en razón, de que el curso de Doctrina Social Espiritual, del X ciclo, no cuenta con estudiantes matriculados;

Que, mediante Oficio N° 0609-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 11 de octubre de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 757-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua;

Que, mediante Expediente N° 3132-V-R-UJCM, de fecha 11 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1051-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0757-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3188-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de octubre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde al retiro del curso de Doctrina Social Espiritual, del X ciclo, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0757-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• RR.HH.
• OSA
• OCIA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ODONTOLÓGICA
• OTIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL